

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cuatro de agosto del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; a excepción del señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES (\$6,268.44), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0055 del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal de los Contribuyentes siguientes: CTE, S.A. DE C.V. (\$4,969.11) y CTE, TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (\$1,299.33), por un monto recuperado de Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos 94/100 Dólares (\$55,472.94).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Rodrigo de Jesús Ramos, padre del señor [REDACTED], Ordenanza del Mercado Municipal de esta ciudad; y en base al Art. 46 literal "b" del Reglamento Interno de esta administración municipal y Art. 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor [REDACTED], por el fallecimiento de su padre señor Rodrigo de Jesús Ramos, según Partida de Defunción N° 93 del Libro de Partidas de Defunción N° 1, folio 93, del año 2022, de esta Alcaldía Municipal, ya que dicho señor falleció a las doce horas con veintiún minutos del día treinta de julio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 47 del Referido Código, ACUERDA: Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: SUSCRIBIR CONVENIO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 121 literal b) numerales 1 y 2 del Código Tributario.- Así como también

el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 05/100 DÓLARES (\$5,153.05), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 0058, 0183, 0182, 0178, 0179, 0180, 0181, 0176 y 0177 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, bebidas; variedad de productos desechables, para el área de Restaurante y Chalet; y variedad de productos y artículos de limpieza para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 50/100 DÓLARES (\$1,721.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio Pleitéz, en concepto de: Abono del último 25% por Trabajos de Suministro e Instalación de Medidores de Energía Eléctrica en Puestos del Mercado Municipal de San Pablo Tacachico, el valor total del mencionado proyecto asciende a la cantidad de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$6,886.00), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 1 de fecha 5 de enero del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Artículo 93 del referido Código, ACUERDA: **Refrendar la Creación del Fondo Circulante del Fondo Común Municipal**, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, por la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), para el resto del periodo fiscal del 04 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022; según rubro establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Ratificar y modificar el acuerdo municipal N° 3 del Acta N° 8 de fecha 23 de junio del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el Mantenimiento de Bienes Municipales o de Uso Público y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en el municipio de San Pablo Tacachico. Por tanto, ACUERDA: Priorizar la CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, con la finalidad de brindar una oportuna atención de salud, y se atenderán casos que no requieran hospitalización, se brindan primeros auxilios y se efectúan recetarios de medicamentos, en casos que lo ameriten.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el

Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta municipalidad, para que realice el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.